



Estimados Socios/as,

El próximo día 17 de octubre se cumplen 4 años desde la últimas elecciones a la Presidencia del Casino Mercantil e Industrial de Pontevedra. En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el actual Presidente y la Junta Directiva proceden a la convocatoria para la apertura de nuevo calendario electoral con la finalidad de que nuestros órganos de gestión se renueven y en consecuencia se procede a **CONVOCAR**:

ELECCIONES A LA PRESIDENCIA DEL CASINO MERCANTIL E INDUSTRIAL DE PONTEVEDRA Y CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL PARA EL VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 2021

Calendario y procedimientos (art.76. 5º y 55)

Se concreta el calendario electoral siguiendo la pauta del art.55 de los Estatutos:

- a) El día **16 de Septiembre** se anuncian las elecciones en los tablones de anuncios de la Sociedad, en la página web de la Entidad y en los medios de comunicación social. Los socios recibirán por correo postal o electrónico este comunicado. Se podrán presentar candidaturas durante **OCHO (8)** días naturales, en escrito dirigido a la Secretaría, hasta las 19,00 h. del último día.
- b) Días **24 y 25 de Septiembre**: Proclamación de candidaturas en los tablones de anuncios de la Sociedad y página web.
- c) Días **26 a 27 de Septiembre**: Impugnaciones. Podrán presentarse por vía telemática.
- d) Días **28 de Septiembre al 8 de Octubre, ambos inclusive**: Campaña electoral. Las listas de socios con derecho a voto estarán disponibles para consultas en el tablón de anuncios de la Secretaría.
- e) **Día 15 de Octubre, viernes**:

Votaciones en la sede de Curros Enríquez, de 10 a 20 h (es imprescindible presentar el carnet de identidad).

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Mediante la presente se convoca la Asamblea General con carácter extraordinario para después del escrutinio de votos, a celebrar el día 15 de octubre de 2021 a las 20,30 h en primera convocatoria y a las 21,00 h en segunda convocatoria, en la que se señala como orden del día:

- 1º) Proclamación de la candidatura ganadora.
- 2º) Elección de 3 miembros para la Comisión Disciplinaria (art. 32-33 de los Estatutos).
- 3º) Ruegos y preguntas

Requisitos de las candidaturas (art. 12, 56 y 67).

-Para ser miembro de la Junta Directiva se precisa ser Socio de Honor o de Número, y encontrarse en pleno uso de sus facultades. Llevar como mínimo **DOS** (2) años ininterrumpidos como socio de Número. No desempeñar cargo directivo en Sociedades Recreativas, en la Ciudad o Ayuntamientos limítrofes.

-Dentro del plazo establecido deberán presentarse en la Secretaría de la Sociedad, debiendo contener cada una de ellas los requisitos siguientes:

-Nombre y apellidos del candidato a Presidente.

-Además deberán figurar el resto de los miembros de la Junta Directiva, con su firma legitimada y manifestación formal de aceptación de la propuesta, así como a tener conocimiento de los Estatutos.

-Ninguno de los propuestos podrá figurar en más de una candidatura.

-En la relación de los proponentes deberá figurar nombre, apellidos y DNI, así como su firma.

Examen de las candidaturas y resultados (art.57 y 59)

Una vez finalizado el plazo de presentación y examinada por el Secretario la idoneidad de las candidaturas, éstas se harán públicas en los tabloneros de anuncios, en el plazo de **DOS** (2) días.

Si existieran dos o más candidaturas, sus componentes podrán acceder al listado de Socios de Honor y de Número con derecho a voto, y al exclusivo efecto, y bajo su responsabilidad y la que se derivase de la Ley de Protección de Datos de carácter personal, de remitir a su costa los diferentes programas electorales.

Socios con derecho a voto (art. 45)

Tendrán derecho a asistir, **CON VOZ Y VOTO**, a las Juntas Generales (Asambleas) los Socios de Honor y de Número. El Socio de Número podrá delegar en su cónyuge o pareja de hecho debidamente inscrita en el Registro de Parejas de Hecho de la Xunta de Galicia.

Votación de las candidaturas (art. 60)

- a) El día de la votación se formará una Mesa Electoral compuesta por **TRES** (3) socios elegidos por sorteo, siendo Presidente el más antiguo.
- b) Cuando existan dos o más candidaturas válidas, la elección se realizará por votación secreta de 10:00 a 20:00 h. y después del pertinente escrutinio se proclamará elegida aquélla que obtenga mayor número de votos.
- c) Si existiera una única candidatura, la Junta General proclamará a sus componentes, sin más, como nuevos miembros de la Junta Directiva y respecto a los cargos para los que se hubieran presentado.

La Junta Directiva

Pontevedra, 15 de septiembre de 2021